



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



	<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>		<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>		<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>		<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>		<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>		<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>		<b>9</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>		<b>10</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>		<b>10</b>
<b>G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría</b>		<b>12</b>
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		<b>12</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		<b>13</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		<b>13</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>14</b>
<b>B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>17</b>
<b>VI. DICTAMEN</b>		<b>28</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



---

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2020 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2020, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 26 de abril de 2021, mediante oficio PM/048/2021.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 22 de enero de 2021 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la Auditoría Superior del Estado, tuvo a bien implementar una serie de acciones y medidas con el objeto de aplicar y fortalecer las disposiciones de prevención con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2, para disminuir la carga de enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19), catalogada como una causa de fuerza mayor, entendiéndose esto como todo acontecimiento extraordinario, natural o humano, que realizado cause la pérdida o deterioro del bien o imposibilite el cumplimiento de una obligación, pero que, aunque logre preverse, no pueda



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



evitarse, circunstancia que tuvo que ser considerada en la etapa de planeación y que se reflejó en la programación de los procedimientos aplicados contenidos en los programas específicos correspondiente a cada auditoría, con el objeto de cumplir con la emisión y presentación de los Informes Individuales de Auditoría en los plazos establecidos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Los protocolos de actuación frente al COVID-19 para su debida práctica y control referente al proceso de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 derivaron en acuerdos, los cuales fueron publicados en la página de Internet de esta Auditoría Superior del Estado en las siguientes fechas: 17 de marzo, 23 de marzo, 19 de abril, 25 de abril, 30 de abril y 01 de julio del 2020.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN Y OBJETO

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



---

## DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**20-AEMOP-A-GOB-073-165**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: \$ 193,000,000.00**

**Población Objetivo-Seleccionada: \$ 193,000,000.00**

**Muestra Auditada: \$ 146,020,597.60**

**Representatividad de la muestra: 75.66%**

De los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No. 1. Muestra auditada

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal	\$ 193,000,000.00	\$ 146,020,597.60	75.66
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 193,000,000.00</b>	<b>\$ 146,020,597.60</b>	<b>75.66</b>

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de diecinueve obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
<b>FISM-DF</b>				
1	231111001	MFCP/SAPM/GI/003/2020	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 5,471,754.01
2	231115002	OP-FCP-FISMDF20-LP-01/2020	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Varias Localidades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 41,171,803.28
3	231113003	OP-FCP-FISMDF20-LP-16/2020	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 6,160,447.24
4	231113004	OP-FCP-FISMDF20-LP-17/2020	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 6,157,487.95
5	231113005	OP-FCP-FISMDF20-LP-18/2020	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (tercera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 6,165,668.29
6	231111030	OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020	Construcción de calles de terracería a nivel subrasante, en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 6,905,670.46
7	231113011	OP-FCP-FISMDF20-LP-20/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica. (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 4,466,253.07
8	231113012	OP-FCP-FISMDF20-LP-21/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica. (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 4,464,250.12
9	231113013	OP-FCP-FISMDF20-LP-22/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 1 Uh May.	\$ 6,702,663.50
10	231113017	OP-FCP-FISMDF20-LP-23/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 4 Chunhub.	\$ 6,473,249.04
11	231113019	OP-FCP-FISMDF20-LP-24/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 5 Dzula.	\$ 5,966,324.12



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
12	231113020	OP-FCP-FISMDF20-LP-25/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 6 Tabí.	\$ 6,142,850.27
13	231113023	OP-FCP-FISMDF20-LP-26/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 8 San José II.	\$ 5,483,731.75
14	231113026	OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 9 Santa Rosa II.	\$ 4,396,355.17
15	231113027	OP-FCP-FISMDF20-LP-28/2020	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 10 Tac-Chivo.	\$ 6,118,640.45
16	231113006	OP-FCP-FISMDF20-LP-29/2020	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en Noh Bec.	\$ 4,144,647.61
17	231111036	OP-FCP-FISMDF20-LP-34/2020	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 9,134,854.66
18	231111037	OP-FCP-FISMDF20-LP-35/2020	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo 1 en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 5,249,136.61
19	231111038	OP-FCP-FISMDF20-LP-36/2020	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo II en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 5,244,810.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 146,020,597.60</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado Analítico del presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** se seleccionó un porcentaje de 75.66%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Obras Públicas del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** del ejercicio fiscal 2020. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0714/06/2021, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

NOMBRE	CARGO
M. en C. Ariel Hipólito Zavala Vázquez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".
Ing. Marco Antonio Santos Ávalos.	Supervisor del Despacho de la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública.

Fuente: Elaboración propia.

## III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

## IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación de los Expedientes Técnicos Unitarios se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	5	\$ 10,915,176.31
Cumplimiento Legal	30	N.A.
<b>TOTAL:</b>	<b>35</b>	<b>\$ 10,915,176.31</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **diecinueve** resultados finales de auditoría y **treinta y cinco** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		CON PRESUNTO DAÑO	DE CUMPLIMIENTO LEGAL
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS</b>			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.	20-AEMOP-A-GOB-073-165	5	30
<b>TOTAL:</b>		<b>5</b>	<b>30</b>

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten veintisiete Recomendaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
<b>CON PRESUNTO DAÑO</b>		
Pago en Exceso	4	\$ 1,780,321.65



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Conceptos y/o Servicios de Obra Pagados no ejecutados	1	\$ 47,235.97
Pago Indevido	3	\$ 1,733,085.68
<b>Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto</b>	<b>1</b>	<b>\$ 9,134,854.66</b>
Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación	1	\$ 9,134,854.66
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>5</b>	<b>\$ 10,915,176.31</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	28	N.A.
Documentación faltante	9	N.A.
Documentación irregular	19	N.A.
<b>Solicitud de Aclaración</b>	2	N.A.
Solicitud de aclaración	2	N.A.
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>30</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
<b>FISM-DF</b>				
Resultado 1, Observación 1.	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	Conceptos de obra pagados no ejecutados	N.A.	\$ 47,235.97
Resultado 1, Observación 2.	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	Faltante de Documentación que acredita el pago de la estimación	N.A.	\$ 9,134,854.66
Resultado 2, Observación 1.	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Varias Localidades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	Pago Indevido	N.A.	\$ 451,281.78
Resultado 3, Observación 1.	Construcción de guariones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo 1 en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	Pago Indevido	N.A.	\$ 381,138.60
Resultado 4, Observación 1.	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	Pago Indevido	N.A.	\$ 900,665.30



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 1, Observación 3.	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 1, Observación 4.	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 2, Observación 2.	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Varias Localidades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 3, Observación 2.	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo 1 en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 4, Observación 2.	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 4, Observación 3.	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 5, Observación 1.	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo II en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 6, Observación 1.	Construcción de calles de terracería a nivel subrasante, en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 6, Observación 2.	Construcción de calles de terracería a nivel subrasante, en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 7 Observación 1	Construcción de techo firme de lámina metálica. (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 7, Observación 2.	Construcción de techo firme de lámina metálica. (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 8, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 9 Santa Rosa II.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 8, Observación 2.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 9 Santa Rosa II.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 9, Observación 1.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 9, Observación 2.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 10, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 4 Chunhub.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 11, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 10 Tac-Chivo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 12, Observación 1.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en Noh Bec.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 13, Observación 1.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (tercera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 14, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica. (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 15, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 8 San José II.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 16, Observación 1.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 16, Observación 2.	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 17, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 1 Uh May.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 17, Observación 2.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 1 Uh May.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 18, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 5 Dzula.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 18, Observación 2.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 5 Dzula.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 19, Observación 1.	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 6 Tabí.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.
Resultado 1, Observación 5.	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.
Resultado 4, Observación 4.	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.
<b>TOTAL:</b>		<b>5</b>	<b>30</b>	<b>\$ 10,915,176.31</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las treinta y cinco observaciones formuladas; de las cuales se solventaron siete antes del cierre de la auditoría, quedando pendiente de solventar veintiocho, por lo que se generaron veintinueve acciones de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Presunto Daño	5	\$ 10,915,176.31	5	0	N.A.	N.A.	1
Cumplimiento Legal	30	N.A.	4	26	N.A.	N.A.	26
<b>TOTAL:</b>	<b>35</b>	<b>\$ 10,915,176.31</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>N.A.</b>	<b>N.A.</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS</b>							<b>27</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; PO: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; SA: Solicitud de Aclaración; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUNTO DAÑO		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		SOLVENTACIÓN			
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
<b>FISM-DF</b>					
Resultado 1, Observación 1 /	Rehabilitación del Mercado público	\$ 47,235.97	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida/ Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
Pagos en Exceso	llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.				
Resultado 1, Observación 2 / Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	\$ 9,134,854.66	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida/ Solventada / Recomendación
Resultado 2, Observación 1 / Pago en Exceso	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Varias Localidades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 271,977.56	\$ 179,304.22	\$ 0.00	Atendida/ Solventada
Resultado 3, Observación 1 / Pago en Exceso	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo 1 en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 219,606.66	\$ 161,531.94	\$ 0.00	Atendida/ Solventada
Resultado 4, Observación 1 / Pago en Exceso	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 900,665.30	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida/ Solventada
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,574,340.15</b>	<b>\$ 340,836.16</b>	<b>\$ 0.00</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

## CUMPLIMIENTO LEGAL

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
<b>FISM-DF</b>			
Resultado 1, Observación 3 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	SÍ	Atendida / Solventada
Resultado 1, Observación 4/ Documentación Irregular	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público, Varias Localidades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 3 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo 1 en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 4 Observación 2 / Documentación Faltante	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 4 Observación 3 / Documentación Irregular	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 5 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de guarniciones y banquetas y señaléticas (segunda etapa) tramo II en la localidad de Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 6 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de calles de terracería a nivel subrasante, en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 6 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de calles de terracería a nivel subrasante, en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 7 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de techo firme de lámina metálica. (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 7 Observación 2/ Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica. (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 8 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de techo firme del lámina metálica, Ruta 9 Santa Rosa II.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 8 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme del lámina metálica, Ruta 9 Santa Rosa II.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 9 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 9 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 10 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 4 Chunhuhub.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 11 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 10 Tac-Chivo.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 12 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, en Noh Bec.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 13 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (tercera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 14 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica. (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 15 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 8 San José II.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 16 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 16 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte) en Felipe Carrillo Puerto.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 17 Observación 1 /	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 1 Uh May.	SI	Atendida / Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Documentación Faltante			
Resultado 17 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 1 Uh May.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 18 Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 5 Dzula.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 18 Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 5 Dzula.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 19 Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de techo firme de lámina metálica, Ruta 6 Tabí.	NO	Atendida / No Solventada / Recomendación
Resultado 1 Observación 5 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación del Mercado público llamado Benito Juárez, en Felipe Carrillo Puerto.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 4 Observación 4 / Solicitud de Aclaración	Arrendamiento Puro de Vehículos para la Supervisión de Obras del FISM 2020, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios DOP/089/2021, PM/211/2021 y DOP/0987/2021 del 06, 09 y 21 de septiembre de 2021 respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>FISM-DF</b>		
Resultado 1, Observación 1 /	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Conceptos de Obra Pagados no ejecutados	Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración.	
Resultado 1, Observación 2 / Faltante de Documentación que Acredita el pago de la estimación	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.  Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada</b> .  Acción Promovida: <b>Recomendación</b> .
Resultado 2, Observación 1 / Pago Indebido	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, se presenta información con la cual se determina un nuevo importe observado por la cantidad de \$179,304.22.  Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan transferencia de reintegro, ficha y póliza de registro por un importe de \$ 214,942.22 incluye actualizaciones y recargos.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada</b> .
Resultado 3, Observación 1 / Pago Indebido	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, se presenta información con la cual se determina un nuevo importe observado por la cantidad de \$ 161,531.94  Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan transferencia de reintegro, ficha y póliza de registro por un importe de \$ 180,177.94 incluye actualizaciones y recargos.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada</b> .
Resultado 4, Observación 1 / Pago Indebido	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, se presenta información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada</b> .
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>FISM-DF</b>		
Resultado 1, Observación 3 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.  Reunión de trabajo 2.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada</b> .



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 1, Observación 4 / Documentación Irregular	En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración. Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 3 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 4 Observación 2 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.  Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 4 Observación 3 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 5 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: No Solventada. Acción Promovida: Recomendación.
Resultado 6 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 6 Observación 2 /	Reunión de trabajo 1.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Documentación Irregular	En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 7 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 7 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 8 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 8 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 9 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 9 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 10 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 11 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 12 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 13 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 14 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 15 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 16 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 16 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación.  Estatus actual: <b>No Solventada.</b>  Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 17 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación.  Estatus actual: <b>Solventada.</b>
	Reunión de trabajo 2.	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 17 Observación 2 / Documentación Irregular	En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración. Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 18 Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 18 Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 19 Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada no solventa la observación. Estatus actual: <b>No Solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 1 Observación 5 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración. Reunión de trabajo 2. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/02, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 4 Observación 4 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo llevada a cabo y establecida mediante acta número ART/0714/CP2020/FCP/2021/01, presentan información para valoración.	Valoración: La información presentada solventa en su totalidad la observación. Estatus actual: <b>Solventada.</b>

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Con respecto a las Recomendaciones:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, 19 fracción XV y 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Recomendación al Titular del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, para verificar y revisar la documentación correspondiente a la integración de los expedientes técnicos unitarios, para evitar observaciones por documentos irregulares conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 7 de diciembre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, número **20-AEMOP-A-GOB-073-165**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal”**, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** cumplió con las disposiciones legales y normativas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**